



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 001

ART. 233 C.P.A.C.A

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001 3333 002 2023 00043 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GREGORIO ORDUZ ABRIL Y OTROS	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Traslado 5 dias

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 21 de Septiembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 21 de septiembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 233 del C.P.A.C.A, corre el traslado por el término de cinco días (5) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ
Secretaria

